



Ministerio de Relaciones Exteriores

Managua, 19 de diciembre de 2018
MRE/DM-DMC/00572/12/18

Señor Secretario General:

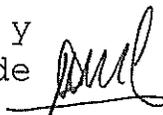
1. Me refiero a los hechos de violencia ocurridos a partir del 18 de abril los cuales constituyeron un intento de golpe de Estado que afectó la paz, la seguridad y la estabilidad del pueblo nicaragüense.
2. En el marco de tales hechos el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional convocó a un Diálogo Nacional invitando a la Conferencia Episcopal como mediador y testigo, con el objetivo de avanzar en la búsqueda de soluciones que permitieran retornar la tranquilidad a los nicaragüenses.
3. En ese contexto, se invitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que realizara una visita de trabajo a fin de observar la situación de los Derechos Humanos en Nicaragua, asunto que fue comunicado el 13 de mayo de 2018 al Señor Paulo Abrao, Secretario Ejecutivo y a su persona.
4. Asimismo, en seguimiento a las recomendaciones de la CIDH acordamos la creación del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), para coadyuvar y apoyar las acciones de investigación desarrolladas por el Estado de Nicaragua sobre los hechos de violencia acaecidos en el periodo del 18 de abril al 30 de mayo de 2018.
5. De igual forma, en seguimiento a los acuerdos del Diálogo Nacional, nuestro Gobierno extendió invitación a la Secretaría General de la OEA para

que diera acompañamiento a la Comisión de Verificación y Seguridad y a la CIDH para la instalación del Mecanismo de Seguimiento a sus recomendaciones (MESENI).

6. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en atención a la invitación de nuestro Gobierno llegó a Nicaragua el 17 de mayo de 2018, con el objetivo de observar "in loco" la situación de los Derechos Humanos en nuestro país.
7. En el periodo de visita del 17 al 21 de mayo, la CIDH sostuvo reuniones bilaterales con Policía Nacional, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Salud, Ejército de Nicaragua y Ministerio de Relaciones Exteriores. En estas reuniones nuestras instituciones informaron ampliamente y documentaron a la CIDH sobre los sucesos ocurridos que habían dejado como saldos ciudadanos y policías asesinados y lesionados y cuantiosos daños materiales a la propiedad pública y privada a consecuencia de los actos de vandalismo y ataques armados por parte de los terroristas golpistas.
8. Asimismo, se le brindaron facilidades a la CIDH para realizar visitas al Sistema Penitenciario Nacional, a la Dirección de Auxilio Judicial de la Policía Nacional y al Instituto de Medicina Legal en las cuales pudieron constatar que las informaciones de algunos medios de comunicación sobre detenciones ilegales, torturas y desapariciones carecían de fundamento.
9. En este contexto el 19 de mayo de 2018, el Sistema Penitenciario Nacional "Jorge Navarro", recibió la visita de la CIDH; Joel Hernández García, Comisionado de la CIDH, Soledad García Muñoz, Relatora, Andrés Pizarro, Abogado CIDH y Federico Blanco, Oficial de Prensa, quienes hicieron un recorrido por las instalaciones del sistema penitenciario y constataron que no existían personas detenidas relacionadas al intento de golpe de Estado.



10. A pesar de las múltiples evidencias sobre el carácter violento de las supuestas protestas pacíficas, de la existencia de policías y ciudadanos asesinados con armas de fuego de alto calibre, la CIDH caracterizó dichas protestas como pacíficas reflejándolo así en su informe preliminar.
11. Pese a la falta de imparcialidad y objetividad y el sesgo reflejado en el informe preliminar, nuestro Gobierno actuando de buena fe y en seguimiento a los acuerdos del Diálogo Nacional remitió comunicación el 20 de junio al Secretario Ejecutivo de la CIDH, Paulo Abrao en el marco del Mecanismo de Seguimiento (MESENI) para que brindara acompañamiento y asistencia a la Comisión de Verificación y Seguridad creada en la mesa de Diálogo Nacional.
12. El primer equipo del MESENI/CIDH arribó a nuestro país el 24 de junio de 2018 permaneciendo hasta esta fecha en Nicaragua. Durante este período el Gobierno de Nicaragua ha brindado las facilidades y seguridad a los funcionarios de la CIDH/MESENI, asimismo, ha brindado abundante información sobre cada uno de los acontecimientos violentos, secuestros y asesinatos que los golpistas han venido ejecutando en contra de miembros de la Policía Nacional y población en general.
13. En este contexto, el lunes 02 de julio de 2018, la Dirección de Auxilio Judicial de la Policía Nacional sostuvo reunión con delegación del MESENI/CIDH, encabezada por la Comisionada Antonia Urrejola, facilitándosele realizar recorrido por las instalaciones, acceso a entrevistas con los detenidos y con funcionarios de la oficina legal y del área de control de detenidos y revisión de expedientes.



14. En aras de fomentar las condiciones para el diálogo y el entendimiento, a pesar de las graves alteraciones al orden público, los daños a la propiedad, el entorpecimiento de servicios públicos, las autoridades policiales accedieron a las solicitudes de la Conferencia Episcopal dejando en libertad a personas detenidas por la comisión de estos delitos. Los delegados del MESENI/CIDH fungieron como testigos de estos actos. A manera de ejemplos citamos:

15. 30 de Junio de 2018, fueron entregados 10 detenidos, firmando como testigo María Claudia Pulido, de la CIDH.

16. 02 de julio de 2018, a petición de la Comisionada Antonia Urrejola, se deja en libertad a Jonatán de Jesús Aguinaga Gonzales, detenido por portación ilegal de arma de fuego.

17. 04 de Julio de 2018, fueron entregados 03 detenidos, firmaron como testigos Comisionada Antonia Urrejola, Pablo Abrau, y Fernanda dos Anjos, de la CIDH.

18. 07 de Julio de 2018, fueron entregados 08 detenidos, firmaron como testigo Marlene Alejos representante de (OACNUDH), y Pablo Abrau, de la CIDH.

19. El 16 de julio de 2018 el Sistema Penitenciario Nacional recibió una segunda visita de la CIDH/MESENI, representada por Roberto Luis Bravo Figueroa, Asesor jurídico de la CIDH y Alexandro Rodolfo Álvarez Alarcón, Asesor jurídico de la CIDH.

20. En esta ocasión los delegados de la CIDH/MESENI solicitaron entrevista con 8 detenidos. Las autoridades del Sistema Penitenciario informaron a la delegación de la CIDH que 3 se encontraban en libertad desde el 12 de julio y 5 se encontraban en prisión, cuyos nombres correspondían a Julio José Ampié Machado, Jaime Ramón Ampié Toledo,

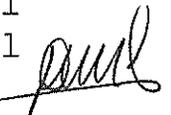
Reinaldo Antonio Lira Ruques, William Efrain Picado
Duartes y Guillermo Alberto Sovalbarro Oporta.

21. Las autoridades del Sistema Penitenciario facilitaron recorrido en el pabellón en donde estaban ubicados 48 detenidos relacionados a delitos cometidos en el contexto del intento de golpe de Estado, para que constataran las condiciones de reclusión.
22. En otro orden, el día 30 de mayo del año 2018, el Estado de Nicaragua, manifestando su vocación de paz y de garantizar el acceso a la justicia por medio del esclarecimiento de los hechos penales ocurridos durante el intento de golpe de Estado, firmó el "Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, La Comisión Interamericana de derechos Humanos (CIDH) y el Gobierno de Nicaragua para apoyar la investigación de los hechos de violencia acaecidos en el período del 18 de Abril de 2018 hasta la fecha en Nicaragua".
23. En seguimiento a dicho acuerdo el día 2 de julio de 2018, la Fiscal General de la República, el Inspector General de la Policía Nacional la Presidenta y Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, la Ministra de Salud, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, el Procurador General de la República, el Director del Instituto de Medicina Legal, el Ministro de Relaciones Exteriores y un representante del Ejército de Nicaragua, recibieron a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, (GIEI). En esta reunión, se abordó el mecanismo de comunicación y coordinación para el intercambio de información.
24. Con base en el párrafo 9 del Acuerdo firmado el que literalmente dice: "sobre las bases del presente Acuerdo se suscribirá un Protocolo de Actuación una vez que las partes cumplan con sus respectivas facilidades legales y procedimientos internos", mediante nota del 3 de julio del 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores remitió al Secretario



General de la OEA, Luis Almagro y al Secretario Ejecutivo de la CIDH, Paulo Abrao, propuesta de Protocolo de Actuación. El día 5 de julio la CIDH, remite observaciones del GIEI a la propuesta de Protocolo, el día 9 de julio el Ministerio de Relaciones Exteriores, remite al Secretario General de la OEA, y al Secretario Ejecutivo de la CIDH, contra propuesta del Estado de Nicaragua al proyecto de Protocolo de Actuación sin que a la fecha se haya tenido respuesta.

25. Los integrantes del GIEI, al margen del Protocolo de Actuación que se esperaba acordar entre el Estado de Nicaragua, la CIDH y la Secretaría General de la OEA, procedieron a realizar una serie de acciones en violación a los términos del acuerdo y sin haber firmado el Protocolo de Actuación, alejándose de lo previsto en el numeral 1.Ac, y 1.C de ser un grupo "... para coadyuvar y apoyar las investigaciones que las autoridades nicaragüenses lleven a cabo".
26. El 3 de julio de 2018, en entrevista brindada a los medios de comunicación, los integrantes del GIEI confirmaron el inicio de entrevistas a víctimas y familiares, circunstancias y actuaciones que corroboraron en su comunicado del 16 de agosto en el cual el GIEI expresa haber priorizado la recopilación de información mediante entrevistas directas con familiares. Así mismo en entrevistas otorgadas a los medios de comunicación confirma solicitudes de información a organizaciones de derechos humanos (ONG).
27. Al respecto, conforme a la legislación nicaragüense los actos de investigación para el esclarecimiento de los hechos penales son de exclusiva competencia del Ministerio Público y de la Policía Nacional, en tal sentido las actuaciones del GIEI, contravienen nuestra Constitución Política, el Código Procesal Penal y las leyes orgánicas del Ministerio Público y la Policía Nacional.



28. El Gobierno de la República de Nicaragua ha actuado de buena fe, esperando imparcialidad y objetividad, manteniendo expectativas de verdaderos y reales aportes que coadyuvaran a nuestros esfuerzos para devolver la paz y seguridad al pueblo nicaragüense, no obstante, estos procesos se han caracterizado por una actitud injerencista, intervencionista, haciéndose eco de las políticas del Gobierno de los Estados Unidos de América en contra de Nicaragua.
29. Por otra parte, nuestro Gobierno no puede dejar pasar por alto su irresponsable intervención en la XV Cumbre Latinoamericana de Marketing Político y Gobernanza, realizada en Miami del 5 al 7 de septiembre del 2018, en la cual Usted **Señor Secretario General Luis Almagro** expresó de manera acusadora y amenazante que: **"es inadmisiblemente completamente que otro país del continente se vaya por el despeñadero de la dictadura. Debemos también ser conscientes que no podemos permitirlo y que debemos en cada caso dar las repuestas de la comunidad internacional para asfixiar la dictadura que también se viene instalando en Nicaragua"**, ello pone en evidencia su participación en la escalada criminal, injerencista, promoviendo acciones terroristas en el orden político, económico y militar que viola los Derechos Humanos del pueblo nicaragüense y que en una abierta actitud injerencista violatoria del Derecho Internacional, atentan contra la soberanía de Nicaragua.
30. De la misma manera, su campaña irresponsable, infame y calumniosa, en contra de Cuba, Venezuela y Nicaragua, al expresar falsedades el pasado 16 de octubre de 2018 en las Naciones Unidas donde Usted **Señor Secretario General Almagro** afirmó: **"Siempre hemos dicho que las malas prácticas se propagan. Y las peores prácticas que vemos hoy en día en nuestro Hemisferio, que vemos hoy en día acá en el caso de Venezuela y Nicaragua, provienen de Cuba. Venezuela y**

Nicaragua no se convirtieron en dictaduras de la noche a la mañana. Fue un proceso lento, de gobiernos democráticamente elegidos que, desesperados por aferrarse al poder, desmantelaron una por una las instituciones democráticas con el activo apoyo e impulso de La Habana. Ahora, como en Cuba, continúan en el poder a través de la fuerza bruta y el miedo".

31. De igual manera, en la Conferencia sobre Cuba del pasado 7 de diciembre en la OEA, Usted afirmó otra falsedad sobre la "existencia de mecanismos de terror y represión que Cuba utiliza contra su pueblo y exporta a Venezuela y Nicaragua". Sus mentiras y calumnias responden a su actuación como instrumento y agente político del imperio norteamericano, interesado en reelegirlo en la Secretaría General de la OEA.
32. Con sus declaraciones, Usted violó la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la cual señala que el Secretario General debe promover, con imparcialidad, las relaciones económicas, sociales, jurídicas, educativas, científicas y culturales entre todos los Estados miembros de la Organización. Su actuación indigna a los países del Hemisferio. Sus palabras mentirosas y violentas demuestran que Ud. no tiene ni la capacidad ni los méritos para continuar desempeñando el cargo de Secretario General, ni mucho menos de reelegirse en el mismo cargo.
33. Ni sus propios conciudadanos lo quieren por mentiroso, calumniador, violento y comportamientos irracionales; expresado, entre otras cosas, en su simpatía y apoyo a una eventual invasión y agresión militar a Venezuela. Todo esto lo descalifica y deslegitima a continuar en el cargo y con mucha más razón a pretender reelegirse en el mismo.



34. Lo antes mencionado explica el comportamiento de la CIDH, MESENI, GIEI y OACNUDH quienes se han constituido en una plataforma de divulgación de información falsa para promover en el ámbito internacional sanciones en contra de nuestro país, tal como lo hizo la funcionaria de la CIDH María Claudia Pulido en su visita al Congreso de Estados Unidos el pasado 27 de septiembre, impulsando desde el exterior la ruptura del orden constitucional y el intento de golpe de Estado contra el Gobierno legítimo de Nicaragua, violentando con ello el carácter imparcial establecido en la Carta de la OEA.
35. Señor Almagro, sus intervenciones antes referidas, demuestran que las acciones realizadas por los organismos de la OEA y la ONU responden a la estrategia de asfixiar al pueblo de Nicaragua anunciada por usted, tal como ha quedado demostrado con el Informe lanzado contra Nicaragua por el Alto Comisionado de la ONU el 24 de agosto de 2018, creando y preparando las condiciones para la convocatoria que luego haría Estados Unidos para incluir el tema de Nicaragua en la Sesión Informativa del Consejo de Seguridad de la ONU el 5 de septiembre, y en el Consejo Permanente de la OEA, con la aprobación de la resolución "Sobre Acontecimientos Recientes en Nicaragua" CP/RES.1110(2182/18), en la cual se incita a los Estados Miembros y Observadores, a implementar medidas que van en detrimento de las condiciones de vida de los nicaragüenses.
36. Tales amenazas constituyen una violación expresa a la Carta de la OEA y a la Carta de las Naciones Unidas quebrantando el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, promoviendo acciones que atentan contra la paz, la seguridad, la estabilidad y el progreso alcanzados por Nicaragua.
37. Por las razones anteriores, le comunico la suspensión temporal a partir de esta fecha de la Presencia y de las visitas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y del



Mecanismo de Seguimiento (MESENI). Así mismo, le comunico que conforme el punto 2 del Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Gobierno de Nicaragua para apoyar la investigación de los hechos de violencia acaecidos en el período del 18 de Abril de 2018 hasta el 30 de mayo de 2018, y por haber transcurrido los 6 meses desde su firma, también le comunicamos la expiración del plazo, objetivos y Misión y en tal sentido damos por concluido el Mandato para la visita y permanencia del GIEI en nuestro país. Esta suspensión temporal de la CIDH, MESENI y Grupo Interdisciplinario de Expertos Independiente (GIEI) será hasta que se restablezcan las condiciones de respeto a la soberanía y cese la injerencia en los asuntos internos de Nicaragua.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración.


Denis Moncada Colindres
Ministro



Señor
Luis Almagro Lemes
Secretario General
Organización de los Estados Americanos (OEA)
Washington, D. C.

Cc:
Señor
Paulo Abrao
Secretario Ejecutivo
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Washington, D. C.